



Arauca, Arauca, 20 de agosto de 2020.

Asunto : Fija nueva fecha de audiencia inicial  
Radicado : 81 001 3331 001 2017 00428 00  
Demandante : Gladys Valderrama Barbosa y Otros  
Demandado : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. En el presente asunto, se tenía prevista la realización de la audiencia inicial el día 20 de abril de 2020 de forma presencial. Sin embargo, esta no se instaló debido a la suspensión de términos judiciales.

2. Teniendo en cuenta la situación excepcional de emergencia económica, social y ecológica causada por el virus covid-19, se expidió el Decreto ley 806 de 2020, en el cual adoptaron «medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica»; autorizando en su artículo 7°, la realización de audiencias a través del uso de los medios tecnológicos.

3. Por lo tanto, se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia inicial de forma virtual.

En consecuencia, se

#### RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 22 de septiembre de 2020 a las 10:30 a.m.

El medio tecnológico será informado a las partes y al Ministerio Público, así como el link o ID para ingresar a la reunión media hora antes de la audiencia, pero se informa que la Rama Judicial ofrece respaldo técnico para el efecto, sobre las plataformas Lifesize y Microsoft Teams, sin que ello impida realizarlas por otros aplicativos.

En todo caso, los sujetos procesales deberán contar con un dispositivo o computador con internet, cámara, sonido y micrófono.

SEGUNDO: La entidad demandada deberá allegar un día antes de la audiencia, el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

Para la recepción de documentos está habilitado el correo electrónico [adm01arauca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01arauca@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JOSÉ ELKIN ALONSO SANCHEZ  
Juez